



No. EXPEDIENTE

MICM-CCC-LPN-2022-0003

No. DOCUMENTO

MICM-CCC-LPN-2022-0003

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

03 de junio de 2022

## CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. 01

## A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS



**Procedimiento de Licitación Pública Nacional para Contratación de Empresa de Inspección Independiente de Combustibles y Derivados del Petróleo Importados para el Consumo Industrial, el Comercio, de Transporte y de Generación de Energía Eléctrica para este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), Referencia: MICM-CCC-LPN-2022-0003.**

El Comité de Compras y Contrataciones de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) les informa que, hasta la fecha **20 de mayo de 2022** recibimos las siguientes preguntas:

1. ¿El certificado adjunto de Registro Nacional de Proveedores es vigente para participar en esta Licitación?
2. ¿Para empresas extranjeras – los documentos deben estar apostillados? ¿O se pueden presentar notariados desde el país de origen (en este caso Panamá)?
3. ¿Los documentos que deben ser traducidos – se pueden traducir en el país de origen (en este caso Panamá) por un traductor idóneo?
4. Muy respetuosamente hacemos las siguientes consultas: Punto no. 7 – Pagina no. 42 - El Oferente demuestra que está formalmente constituido “Cumple si presenta lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.: En caso de empresas extranjeras – que debemos presentar para dar cumplimiento a este punto? – “debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.”
5. Punto no. 11 – Pagina no. 43 – “El Oferente demuestra que no ha tenido inconvenientes con la ley y el orden público”. ¿En caso de empresas extranjeras – que debemos presentar para dar cumplimiento a este punto?
6. **2.9 Descripción del Servicio, Durante la realización de los servicios el proveedor deberá: Realizar inspecciones de productos mediante lecturas programadas o aleatorias de toda la cadena de distribución, en el 3.10 NOTA “A” indica un mínimo de 40 inspecciones mensuales.** ¿ Cuantas son por tipo de servicio de esas 40 o qué % se debe aplicar para cada tipo de servicio a la cantidad de inspecciones consideradas en un mes?



7. **2.9.5 en su literal 4to, El licitante bajo juramento legalizado se compromete a que tanto este como su casa matriz no deben haber realizado durante 2 años antes de participar en este proceso, ni realizarán mientras dure el contrato, inspecciones o certificaciones independientes de productos derivados de petróleo en República Dominicana o con sus proveedores de combustibles que operan en República Dominicana, por considerarse esto un conflicto de interés** ¿Se refiere a que no efectuamos antes del contrato ni efectuaremos durante la vigencia del contrato inspecciones en República Dominicana con los proveedores de combustibles establecidos en el apéndice I (Listado de Importadores de combustibles líquidos – Generadoras Eléctricas)?
8. ¿Sólo se requieren los documentos detallados en la sección “Para las empresas extranjeras” o también los documentados detallados en los literales 2.15-A, 2.15-B y 2.15-C?
9. Se establece que la Licitación Pública es nacional. En la definición de Licitación Pública contenida en la página 10 del pliego de condiciones, en su parte in-fine se señala que las empresas extranjeras deben estar domiciliadas en el país. Si la empresa extranjera se consorcia con una empresa dominicana y el consorcio tiene domicilio en el país se requerirá por igual que la empresa extranjera tenga domicilio en República Dominicana, tomando en cuenta que las actuaciones que se requiere para una empresa extranjera fijar domicilio localmente y lo que representa que una empresa legal y en términos impositivos que una empresa fije domicilio en otra jurisdicción?
10. La garantía identificada como “adicionales” en el numeral 1.23.3 es de responsabilidad civil?
11. El numeral 1.24 no prevé la devolución al término de la ejecución del contrato de la “ ¿Garantía Adicional”, como va a ocurrir esto?
12. En el numeral 2.3., titulado “Fuente de Recursos” establece que se provisiono en el presupuesto 2022 las partidas que sustentará el pago de los servicios a ser contratado. Pero siendo un contrato a cinco (05) años esto no es posible, debe indicarse que en el presupuesto 2022 solo se contempló la partida de 1 de los 5 años. Tanto el portal de compras y contrataciones como la certificación de existencia de fondos colgada en dicho portal, de fecha 24 de marzo de 2022, establece que el precio estimado total es de RD\$120,000,000.00. Deben aclarar si este es el valor estimado por año, porque de lo contrario dicha impresión provocaría la presentación errónea de ofertas económicas. Por igual debe ser corregido el valor indicado como precio estimado en el Portal y la citada certificación.
13. El numeral 2.9 sobre “Descripción de Servicios” se señala que las verificaciones serán realizadas solo de los combustibles importados. Qué pasará con los combustibles refinados por la Refinería Dominicana de Petróleo? Quedan excluidos?
14. El numeral 2.9.3 habla de habla de inspecciones diarias, pero no señala la forma, si serán aleatorias, por instrucciones de la entidad contratante??
15. Este mismo numeral establece las inspecciones en buques como parte del alcance de los servicios, que pasará con las inspecciones que realiza la Dirección General de Aduanas (DGA), serán realizadas dos inspecciones por diferentes instituciones sobre los combustibles importados? Siendo una facultad de DGA esta lo permitirá?





16. Se indica en el alcance que los productos a inspeccionar serán las gasolinas y los gasoil, favor confirmar que serán solo estos. Y si respecto a las compañías generadoras de electricidad solo se inspeccionará a las que generen con estos tipos de combustibles?
17. Este numeral por igual señala que serán tomados en cuenta en la evaluación la capacidad para tomar muestras periódicas sobre el 100% de todos los tanques de almacenamiento de los detallistas y Distribuidores autorizados por el MICM, pero no indican en que lapso de tiempo. Favor precisar esto.
18. El pliego requiere “certificaciones” ISO 17020. No existe esa certificación sino “acreditación”, aclarar?
19. Es posible ampliar la condición a otro modo de certificar capacidad: que sea o Acreditación Inspecciones 17020 ó “Acreditación como Certificado de Producto ISO 17065”? Esto basado en el requerimiento de los rubros necesarios en el RPE para poder licitar 81141503 – Inspección de Materiales o Productos.
20. El Comité debe aclarar qué entiende por lo requerido en el acápite 1.18 punto 6. Ya que no existe una certificación de “ser miembro de API y ASTM” que son entes Normalizadores.
21. Los marcadores o trazadores para determinar la correcta procedencia y destino final de los combustibles serán provistos y/o aplicados por cuál entidad?
22. En el numeral 2.9.5 Características del Oferente, en el punto 4. No es claro a lo que se re compromete el Licitante y la Casa Matriz a no haber realizado durante los 2 años previos y posteriores, aclarar.
23. El acápite 3.10 Evaluación de Oferta Económica en la Nota A, establece que en cada actividad se establece un mínimo de 40 inspecciones mensuales. Para entender el alcance de las inspecciones según este punto, quiere decir que mínimo se deben realizar 40 inspecciones por mes por el 100% los puntos de inspección establecidos en los requerimientos y definidos en los Apéndices I, II y III, que suman un total de 889 puntos de inspección y toma de muestras por un mínimo de 40 inspecciones mensuales que representa un total de 35,560 tomas de muestras mensuales? Favor aclarar alcance.
24. En el Formulario SNCC.F.033 – Oferta Económica establece la metodología de oferta económica como un Lote, sin embargo, en los términos de referencia establece que se debe presentar en el acápite 3.10 que los Costos por Servicios de Inspección deben ser presentado en el formato:
  - A. Tarifas por Tipo de Servicios para Importadores.
  - B. Tarifas por tipo de Servicios para Distribuidores.
  - C. Tarifas por Tipo de Servicios Detallistas.

Sin embargo no establece los servicios específicos requeridos para cada tipo de inspección, por lo que no es claro el alcance y las frecuencias por tipo de servicios requerido para cada sección. Favor Aclarar.

25. ¿Si mi empresa está registrada como **Provedora del Estado** con esto me basta para participar o debo estar registrada como **Provedora de MiPymes** también?
26. ¿Es necesario **registrarme** como **interesado/a** para poder subir/Enviar mis propuestas?





27. ¿Si decidimos enviar nuestra **propuesta** en **físico** deberíamos enviar dos **sobres separados e identificados** como Sobre A y Sobre B?
28. ¿Luego de hoy podremos hacer **más consultas** hasta llegar el último día?
29. ¿Con qué finalidad Ponen en el **Apéndice** las **compañías de Combustible**? ¿Para qué nos sirve?
30. ¿El presupuesto de 120 Millones de pesos del 2022 es para lo que resta del año ?, es decir para el 2023 serían 240 Millones de pesos?
31. NORDOM exige la determinación del octanaje por el método ASTM D-2699 / D-2700 (motor) que para efectos de detectar el contrabando o la mezcla no es necesario y encarece el análisis. ¿La prueba de octanaje por infrarrojo para el propósito del proyecto es suficiente, se puede determinar el octanaje por infrarrojo?
32. Las Agencias Gubernamentales de Estados Unidos usan el método infrarrojo para el control de octanaje en las estaciones de servicio. Según el más reciente estudio publicado, el Error Estándar Estimado entre estos equipos es: para el RON 0,45, MON 0,39, Y la Correlación 0,99 y 0,99 respectivamente.
33. Página 28, Sección 2.9, Descripción de los Servicios, Página 29 y 30, Sección 2.9.1. Antecedentes. El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación MICM-CCC-LPN-2022-0003 cita dentro de los antecedentes los artículos 15 y 17 de la ley 17 -19 sobre la erradicación de Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de productos regulados, a su vez, el MICM indica que corresponde a este Ministerio disponer los mecanismos para el monitoreo e inspección aleatoria de la cadena de suministro de los productos regulados bajo el ámbito de su regulación, mediante mecanismos de trazabilidad para seguimiento y localización de productos y/o dispositivos para prevenir el desvío de productos y detectar el contrabando, la evasión fiscal en la importación, transporte y comercialización de derivados del petróleo y demás combustibles. Dado este marco legal indicado en la licitación, consultamos ¿cuál es el papel previsto del marcado y la trazabilidad de los combustibles en la cadena de distribución?
34. Página 28, Sección 2.9, Descripción de los Servicio, El modelo de negocio de SICPA considera el mercado de combustible basado en un precio definido por cada 1000 litros, el precio incluye también los servicios de inspección. Podrían aclararnos ¿cuál es el modelo de facturación previsto por el MICM? En el pliego se solicita entregar el precio por categorías ¿cuáles son las categorías de precios previstas por el MICM?
35. Página 28, Sección 2.9, Descripción de los Servicios ¿En dónde se llevará a cabo el marcado de los combustibles? ¿y cuál es la relación con los derechos de aduana e impuestos?
36. Página 25, sección 2.9, Descripción de los servicios Según los términos del pliego de licitación, ¿Cuántas muestras y análisis se espera que se tomen y se realicen?
37. Página 31, Sección 2.9.3 punto 6, ¿Existen regímenes específicos, impuestos, subsidios diferenciados o cualquier otra actividad de fiscalización que el MICM quisiera controlar con la solución de control de combustibles?





38. Pliego de condiciones específicas para contratación de servicios - MICM-CCC-LPN-2022-0003, De acuerdo con los términos de la licitación y sus especificaciones, solicitamos confirmar si el MICM espera que la propuesta establezca una solución integral de marcado, trazabilidad e inspecciones, con el propósito de reducir las conductas ilegales y el incumplimiento de las normas o, el MICM ya tiene una solución planificada para este propósito, a la que se pueden aplicar las herramientas de marcado e inspección que se ofrecen. Si el MICM tiene esta solución planificada, ¿es posible compartirla?
39. Página 38, 2.17 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" El precio debe ser indicado en pesos dominicanos ¿Se prevé revisar el precio periódicamente con respecto a la inflación local o se deben incluir las expectativas de inflación en el precio final?
40. Páginas 20 y 21. Sección 1.23 El documento requiere tres tipos de garantías: (1) Garantía de la seriedad de la oferta, (2) Garantía del fiel cumplimiento del contrato y (3) Garantías adicionales requeridas en esta Licitación Pública Nacional. El porcentaje combinado suma el 19% del valor del contrato, que resulta bastante alto y dará lugar a costes significativos de las garantías que impactarán a su vez en el precio del contrato. ¿Es posible revisar si tanto la (2) Garantía del fiel cumplimiento del contrato como las (3) Garantías adicionales pueden ser eliminadas o reducidas en esta Licitación Pública Nacional?
41. Respecto la determinación de calidad de los diferentes productos (Gasolinas/Diesel) y principalmente en oportunidad de descarga de barcos y/o rechecks sobre muestras off spec de gasolineras. Se solicita confirmación si es posible la subcontratación de servicios de laboratorio con laboratorios locales y en caso afirmativo, cuáles son los requisitos que estos laboratorios deben tener en tal caso.
42. Dentro del alcance de servicio:
- Punto 5 página 31 del pliego: respecto la verificación de la precisión del despacho de combustibles. Por favor confirma si lo que se busca es contar con el servicio de verificación volumétrica de despacho (surtidores de gasolineras) a través de probadores de nivel.
  - Punto 6 página 31 del pliego: respecto la comprobación y verificación de marcadores o "trazadores". Se solicita conocer la tecnología de marcación utilizada para poder proceder con una propuesta técnica / económica.
43. Si posible ofrecer servicios adicionales a través de los laboratorios móviles por ejemplo controles de permisos, aspectos de seguridad (hermeticidad tanques/ calibración surtidores) y otros aspectos de protección al consumidor y/o trabajador.
44. En caso de representante legal extranjero confirmar los requisitos (récord policivo, etc.)
45. Se entiende que se desea verificar de:
- Descarga de barcos
  - Tanques de despacho
  - Camiones
  - Estaciones de servicio (gasolineras)





46. Es posible contar con los volúmenes de operaciones asociados para poder proceder con la propuesta técnica/económica:
- I. Cantidad de barcos
  - II. Cantidad de camiones, terminales de despacho y turnos de despacho
  - III. Sobre las 864 gasolineras, cuantas verificaciones por año se desean hacer o si este cronograma puede ser proporcionado por el oferente en función a la experiencia en este tipo de programas.
47. Es posible contar con el listado de gasolineras y su localización GPS (coordenadas de manera digital).
48. Respecto el punto 4 de la página 32 del pliego de referencia sobre la prohibición de haber trabajado en los últimos dos (2) años o incluso durante la vida del contrato con empresas que operen dentro de Republica Dominicana y teniendo en cuenta la experiencia solicitada en el pliego, esto excluye a una gran cantidad de candidatos, especialmente los que poseen la mayor experiencia en el sector. La mayoría de estas empresas de verificación independiente poseen contratos globales con los principales proveedores de combustibles a nivel global/regional. Favor aclarar este punto.
49. Para el servicio de Almacenamiento de muestras de hidrocarburos, es posible subcontratación?
50. Respecto los avales solicitados, se solicita la posibilidad de bajar los porcentajes para disminuir el costo asociado a cargar a la oferta.
51. En caso de producto fuera de especificación (off-spec) a quien se cargara el costo de análisis y si es el caso que sea la marca comercial (gasolinera) ¿Cómo aplica la cláusula de conflicto de intereses?

**Las que a continuación se responde:**

1. Su constancia de Registro de Proveedor del Estado está estatus activo, por lo que no tiene impedimento alguno para participar, sin embargo, en dicho registro no se verifica el rubro objeto de esta contratación **81141503 – Inspección de materiales o productos.**
2. Si, deben estar debidamente apostillados.
3. Los documentos deben presentarse en idioma español, en caso de estar idioma extranjero deben traducirse con un traductor jurídico y apostillarlos.
4. En el caso de una empresa extranjera deberá depositar el Pacto social y la certificación de acciones, donde se evidencia su composición accionaria.
5. Debe presentar certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) expedido por la entidad competente de su país de residencia, en caso de encontrarse en un idioma distinto al español deberá traducir y apostillar.
6. 40 a cada tipo de servicio.
7. Si, esto debido a un conflicto de intereses.
8. No, debe presentar todos los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones.
9. No es necesario en caso formar consorcio con una empresa con domicilio en la República Dominicana.



10. Si.
11. Se modificará el pliego para que indique lo siguiente: La garantía debe mantenerse vigente hasta un año (1) de la terminación del contrato y el cese de la acción en responsabilidad patrimonial contra la administración por efecto del contrato, una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente procedimiento judicial o extrajudicial por parte de los terceros.
12. Es el monto establecido por año.
13. Tanto los combustibles importados como los refinados por REFIDOMSA son incluidos en el acuerdo.
14. Se establecerá un protocolo de inspección que definirá la aleatoriedad representativa y proporcional que incluya al 100% de los actores y el porcentaje mínimo del volumen que deberá ser inspeccionado. El MICM además podrá solicitar inspecciones específicas.
15. Ambos procesos son separados y no interfieren uno con el otro.
16. Sí, solo se inspeccionarán las gasolinas y los gasoil.
17. El 100% debe de ser inspeccionado cada mes.
18. Deberá depositar las documentaciones que acrediten que se encuentran certificados en la normativa ISO 17020, tanto los Oferentes como empresas certificadas de inspección, ya sea la empresa dominicana o su casa matriz.
19. No.
20. Tal cual está establecido en el documento.
21. El marcador lo proveerá el ganador de la licitación.
22. El oferente o la casa matriz no pueden haber realizado trabajos de la naturaleza de la contratación en el periodo establecido en el Pliego de Condiciones.
23. Eso es correcto.
24. Los oferentes deberán colocar el monto total de su oferta en el **Formulario SNCC.F.033 de presentación de oferta económica**, sin embargo, deberán anexar un desglose del costo o tarifas por servicios indicados a continuación:
  - **Tarifas por Tipo de Servicios para Importadores**
  - **Tarifas por tipo de Servicios para Distribuidores**
  - **Tarifas por Tipo de Servicios Detallistas**
25. Este proceso no está destinado a MIPYMES, por lo que no es necesario esta registrada como tal para participar.
26. Con el envío de estas preguntas ya se considera un interesado en el proceso y se procedió a su inscripción en el registro correspondiente.
27. Es correcto, si presentan su oferta física los sobres son separados y deben estar debidamente identificados.
28. La fecha límite establecida en el pliego de condiciones para las consultas es hasta el 20 de mayo de 2022 a las 04:00 p. m.
29. Es un anexo que les servirá para la preparación de sus propuestas, puesto que contiene datos de quienes son los importadores, distribuidores y detallistas.
30. Son 120 millones por año.





31. Se deben de utilizar los estándares establecidos en el documento.
32. Se deben de utilizar los estándares establecidos en el documento.
33. Es fundamental al proceso de licitación.
34. Esto está incluido en el documento. Tarifa por servicio para importadores; Tarifa por servicio para distribuidores; Tarifas por servicio para Detallistas;
35. Punto de importación posterior a verificación por Aduanas. En el caso de REFIDOMSA en los tanques que se ponen a despacho.
36. El 100% de las estaciones en un mes, con un mínimo de 40 visitas por servicio.
37. No.
38. La propuesta busca proveer de trazabilidad y transparencia al proceso de comercialización de hidrocarburos.
39. A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

40. No se puede modificar el documento.
41. No, el licitante debe de proveer ese servicio.
42. a) Sí  
b) Esta es provista por el licitante.
43. No, solo aquellos contemplados en el documento.
44. En caso del representa legal ser extranjero deberá presentar copia de su Pasaporte, Certificación de No antecedentes penales emitida por la entidad correspondiente de su país de residencia.
45. Sí, de carácter no limitativo pero en el marco de lo establecido en el pliego.
46. La cantidad de estaciones se encuentran en los anexos, al igual que las provincias donde se encuentran.
47. Verificar anexos de la licitación.
48. El oferente o la casa matriz no pueden haber realizado trabajos de la naturaleza de la contratación en el periodo establecido en el Pliego de Condiciones.
49. No.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino





- 50. No es posible.
- 51. Todas las inspecciones realizadas durante la vigencia del contrato deben ser notificadas al MICM y serán pagadas conforme lo establecido en el punto 2.4 del Pliego de Condiciones.

  


**Responsable Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**